

INICIATIVA CIUDADANA

1. **¿Considera que un tercio del número total de Estados miembros puede constituir el “número significativo de Estados miembros” que exige el Tratado? En caso negativo, ¿qué umbral considera apropiado y por qué?**

Considero que lo fundamental no es cuántos Estados miembros sean significativos, si no cuántos firmantes de todos los Estados miembros. Creo que se tendría que hacer un reparto equitativo de todos los ciudadanos de cada uno de los veintisiete Estados miembros, porque todos tenemos el mismo derecho como ciudadanos europeos que somos.

2. **¿Considera que el 0,2% de la población total de cada Estado miembro es un umbral adecuado? En caso negativo, ¿tiene otras propuestas a este respecto para lograr el objetivo de garantizar que la iniciativa ciudadana sea realmente representativa de un interés de la Unión?**

No considero adecuado este umbral. En el caso de España, el 0,2% representa un total de 93400 personas. Creo que se debería hacer la encuesta a la gente que se considere necesaria para que estas 93400 personas sean representativas.

3. **¿Cree que la edad mínima exigida para apoyar una iniciativa ciudadana europea debería estar vinculada a la edad exigida para votar en las elecciones al Parlamento Europeo en cada Estado miembro? En caso negativo, ¿qué otras opciones considera adecuadas y por qué?**

Creo que la edad mínima para votar en todos los países debería ser 18 años ya que son mayoría absoluta.

4. **¿Considera suficiente y adecuado exigir que en la iniciativa se expongan claramente el asunto y los objetivos de la propuesta con respecto a la cual se invita a la Comisión a actuar?**

Considero que aparte de exponer el mismo asunto y los objetivos, es necesario que se propongan soluciones a los posibles problemas que se ocasionen.

¿Qué otros requisitos deberían establecerse, en su caso, por lo que se refiere a la forma y la redacción de una iniciativa ciudadana?

Creo que los requisitos deben ser claros, concisos, concretos y fácil de entender para todos.

5. **¿Cree que debería existir una serie de requisitos de procedimiento comunes aplicables, a escala de la UE, a la recogida, la verificación y la autenticación de las firmas por parte de las autoridades de los Estados miembros?**

Sí, creo que todos deberíamos utilizar requisitos iguales o parecidos.

¿Hasta qué punto deberían poder aplicar los Estados miembros disposiciones específicas a nivel nacional?

Deberían aplicar las medidas adicionales que ellos consideren necesarios a nivel de cada Estado miembro.

¿Se necesitan procedimientos específicos para garantizar que los ciudadanos de la UE puedan apoyar una iniciativa ciudadana con independencia de su país de residencia?

Pienso que con una votación popular sería más que suficiente, personalmente o por correo.

¿Cree que los ciudadanos deberían poder respaldar una iniciativa ciudadana en línea? En caso afirmativo, ¿qué características de seguridad y autenticación deberían preverse?

Al ser en línea, proporciona una gran rapidez de la información, por ello, se deberían optar medidas para respaldar la iniciativa por internet, por ejemplo mediante un DNI electrónico y posteriores pruebas de verificación y autenticación.

6. ¿Debería fijarse un plazo para la recogida de firmas? En caso afirmativo, ¿considera que un año puede ser un plazo adecuado?

Creo que un plazo de 6 meses para la recogida de firmas es adecuado.

7. ¿Considera necesario un sistema obligatorio de registro de las iniciativas propuestas? En caso afirmativo, ¿está de acuerdo en que esto podría hacerse a través de un sitio web específico facilitado por la Comisión Europea?

Me parece necesario y correcto ya que internet es una vía de comunicación muy rápida y eficaz.

8. ¿Qué requisitos específicos deberían imponerse a los organizadores de una iniciativa con el fin de garantizar la transparencia y la responsabilidad democrática?

Deberán publicar la información básica de las organizaciones que apoyen la iniciativa, sus nombres, domicilio, y el monto en que las iniciativas se financian, todo ello, para garantizar la transparencia.

¿Está de acuerdo en que se debería exigir a los organizadores que facilitasen información sobre el apoyo y la financiación que han recibido para una iniciativa?

No estoy de acuerdo, creo que se debería cumplir la obligación de proteger los datos de todo aquel que apoye la iniciativa, pero no quien la financie.

9. ¿Debería preverse un plazo para que la Comisión examine las iniciativas ciudadanas?

Es importantísimo que se revisen las iniciativas porque de ahí pueden salir futuros reglamentos, por ello, creo que un plazo de 6 meses es más que considerable.

10. ¿Es conveniente introducir normas para evitar la presentación sucesiva de iniciativas ciudadanas sobre la misma cuestión? En caso afirmativo, ¿considera que la introducción de determinados elementos disuasorios o plazos puede ser la mejor manera de lograrlo?

Creo que sí es conveniente, aunque no puede tener el mismo significado una iniciativa en determinado periodo, que en otro posterior.